

San Salvador, 03 de junio 2020

**DECRETO N°649. SUSPENSIÓN DE PLAZOS.**

Este día ha sido publicado en el Diario Oficial del 1 de junio de 2020, el Decreto Legislativo N°649, por medio del cual se decreta la suspensión de términos y plazos administrativos y procesales a raíz de la situación climática por la tormenta tropical Amanda.

A partir de ésta disposición, se establece:

- Suspensión por diez días a la obligación prevista en las Disposiciones Generales del Presupuesto relativas a los horarios y jornadas de apertura de oficinas públicas.
- Se habilita a la Administración Pública para suspender labores de empleados de instituciones públicas y municipales, siempre que por la naturaleza del servicio no se considere vital para la situación climática.
- No obligatoriedad de presentarse a labores empleados mayores de sesenta años, aquellos que padezcan enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia.

Asimismo, se suspenden los siguientes plazos:

- Términos y plazos procesales en procedimientos administrativos.
- Términos y plazos procesales en procedimientos judiciales.

La suspensión de los plazos administrativos, judiciales y los relativos a la administración pública durarán por el periodo de diez días contados a partir del día de su publicación, por lo que estas medidas estarán vigentes hasta el día diez de junio.

Al no haber sido tomados en cuenta los plazos relativos a incumplimientos contractuales o penalidades civiles y mercantiles, su suspensión ha finalizado el día veintinueve de mayo de dos mil veinte, fecha en la cual prescribió la *reviviscencia* del decreto legislativo N°593 que contenía el Estado de Emergencia por la Pandemia COVID – 19.